



¿QUÉ ES EL SISTEMA DE REGISTRO?

Es el **SISTEMA** requerido por el PRCG de Criabúfalos para poder establecer el grado de pureza racial de bufalinos de las diferentes razas, el cual queda plasmado en el certificado de registro genealógico.



Como parte del **SISTEMA**, el PRCG es mucho más que una mera oficina donde se emiten y cancelan los Certificados: Uno de los resultados visibles. Con la emisión del Certificado el criador adquiere el compromiso serio de *consignar mensualmente* la información veraz y ordenada en los formularios respectivos; el PRCG por su parte tiene la responsabilidad de llevar el **LIBRO GENEALÓGICO**, que consiste en analizar, verificar, procesar, asentar y certificar de manera precisa y verificable la información consignada por los criadores. La celeridad y confiabilidad supone un compromiso de ambas partes.

CATEGORIAS DEL REGISTRO

LA: Libro abierto, categoría con la que inician las búfalas en el Registro Genealógico. Su proporción racial desconocida es superior al 50%, o cuando cada una de las conocidas no alcanzan el 50%.

LA1... LA4: descendencia de la 1^{ra}, 2^{da}, 3^{ra} o 4^{ta} generación de cruzamiento absorbente, respectivamente.

PO: Descendencia de la 5^{ta} generación del cruzamiento por absorción. La proporción conocida de la raza de referencia es igual o mayor al 96,875%, en función a lo cual se “asumen” como bufalinos puros.

PASOS PARA LA OBTENCIÓN DE REGISTROS:

1^{ra} inspección: El socio de CRIABÚFALOS solicita inspección al Director del PRCG. Debe completar la planilla de datos generales, los bufalinos deben estar identificados y debe consignar copia de la información genealógica disponible, así como de los documentos de propiedad respectivos.

✓ El PRCG designa un técnico para realizar la inspección: verifica ubicación, el estado físico del rebaño, inventario de los bufalinos, aptitud productiva, fenotipo de la raza y defectos, ubica los animales en la categoría correcta. Verifica inventario de semen, embriones, solicita copia de los documentos referidos. Para actualizar el archivo, en esta única oportunidad se recibe la información de manera extemporánea, verificable, referida a los reportes de comportamiento productivo y reproductivo. Los animales que en ese momento no están en edad reproductiva quedan sujetos a una revisión posterior.

2^{da} inspección y posteriores. Para que procedan es condición necesaria que el solicitante esté al día con la información de los reportes mensuales respectivos.

*Sólo el cumplimiento de estos procedimientos puede generar confianza en el **SISTEMA**, lo que hace la diferencia entre un animal común y el reconocimiento de un bufalino registrado en el Libro Genealógico.*